



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/NA-020-2019

Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos
al 31 de agosto de 2019, con actualización a noviembre 2021

Centro Escolar Timoteo Lievano CI # 12024
Departamento de La Paz
Municipio de Zacatecoluca



Noviembre 2021

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:

Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministra de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Viceministro de Educación Ciencia y Tecnología ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidenta del CDE y Directora del Centro Escolar Timoteo Lievano ^(1/) ^(2/) ^(3/)
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Timoteo Lievano ^(1/) ^(2/) ^(3/)

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección de Administración y Gestión Territorial ^(2/) ^(3/)
- Ex Director Nacional de Gestión Educativa ^(2/) ^(3/)
- Asesora de Operaciones Despacho Ministerial ^(2/) ^(3/)
- Asesor de Desarrollo Humano y Finanzas ^(2/) ^(3/)
- Ex Director Departamental de Educación de La Paz Interino Ad Honorem ^(2/) ^(3/)
- Director Departamental de Educación de La Paz ^(2/) ^(3/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(3/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC y Art. 202 NAIG]

^(2/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(3/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico



CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN -----	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN-----	6
III.	ALCANCE DEL EXAMEN -----	6
IV.	RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS-----	6
V.	LOGROS DE AUDITORÍA-----	7
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN-----	7
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA -----	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES -----	8
IX.	RECOMENDACIÓN -----	8
X.	CONCLUSIÓN -----	9
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO -----	9
XII.	LUGAR Y FECHA -----	9
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA-----	10
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA -----	10

Versión Pública

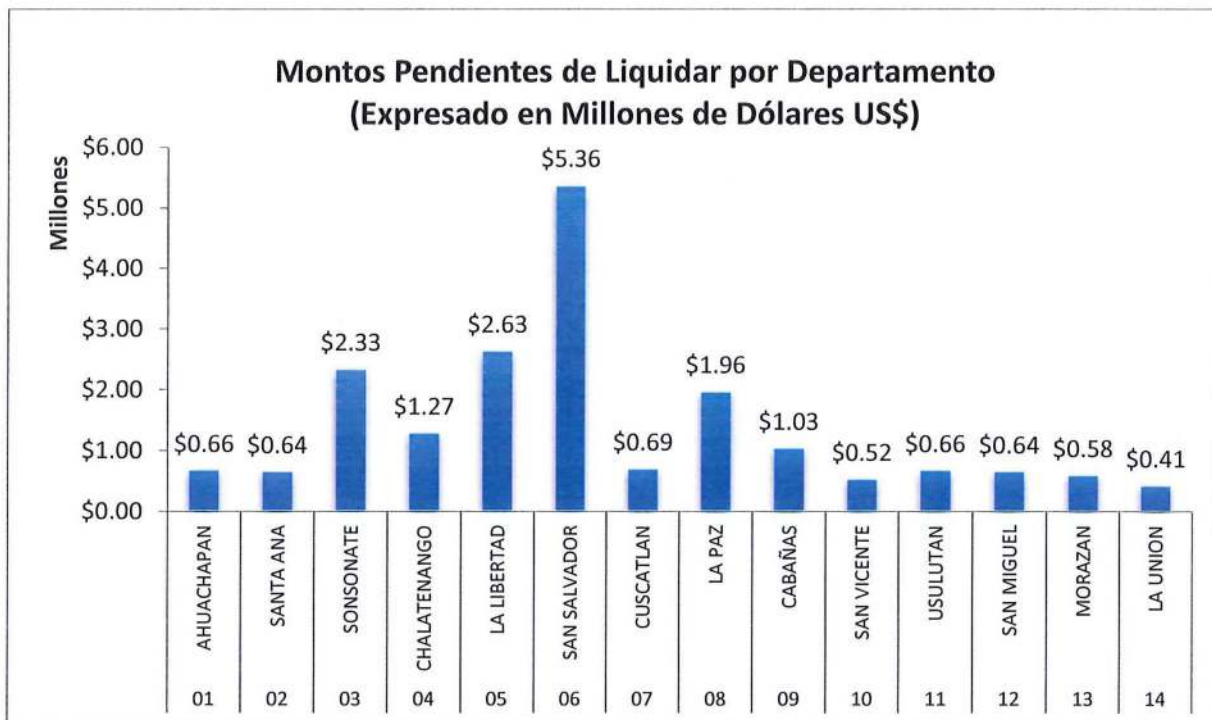


I. INTRODUCCIÓN

El Presente Examen Especial, surge a requerimiento de la máxima autoridad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT).

Al 31 de agosto de 2019, según el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), se reportaban fondos no liquidados de centros educativos por un monto total de US\$19,384,304.95, distribuidos en las Direcciones Departamentales de Educación según gráfico a continuación:

Gráfico 1: Distribución de fondos no liquidados por departamento



Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Datos del Centro Educativo:

Nombre del Centro Educativo: **Centro Escolar Timoteo Lievano**

Departamento: **La Paz**

Municipio: **San Pedro Nonualco**

Código de Infraestructura: **12024**

Dirección: **Calle Ignacio Pulido y segunda avenida sur, barrio concepción**



Miembros del CDE del Período Actual: 2018-2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2020-2022
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2020-2022
	Secretario Propietario, Profesor	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2020-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2020-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2020-2022

Miembros del CDE del Período Evaluado: 2009-2011

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2009-2011
	Presidente Propietario, Director	2010-2011
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietario, Profesor	2009-2011
	Consejal Propietario, Profesor	2009-2011
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2009-2011
	Consejal Propietario, Alumno	2009-2011
	Consejal Propietaria, Alumna	2009-2011

Miembros del CDE del Período Evaluado: 2011-2013

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2011-2013
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Profesora	2011-2013
	Secretaria Propietaria, Profesora	2011-2013
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013

Miembros del CDE del Período Evaluado: 2018-2019

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2018-2019
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2019
	Secretario Propietario, Profesor	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2017-2019
	Consejal Propietaria, Alumna	2017-2019
	Consejal Propietario, Alumno	2017-2019



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Determinar los Centros Educativos con fondos pendientes de liquidar, determinando si se ha hecho uso adecuado de los mismos, caso contrario, informar para que se siga el proceso de judicialización respectivo para la recuperación de dichos fondos.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Identificar los miembros del OAE, responsables del período con fondos no liquidados.
- 3) Comunicar los resultados a la Corte de Cuentas de la República.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluye los fondos recibidos por los Centros Educativos a Nivel Nacional y que, al 31 de agosto estaban pendientes de liquidar según registros del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) que contienen registros del año 2000 al 2018. Específicamente del Centro Escolar Timoteo Lievano, con código de infraestructura N° 12024.

Para nuestra revisión utilizamos como referencia las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Los aspectos de control interno se evaluaron conforme a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (NTCIE).

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

En el Examen Especial se realizó principalmente los siguientes procedimientos:

- 1) Determinación de los Centros Educativos por departamento, con fondos pendientes de liquidar.
- 2) Validar los centros educativos con fondos pendientes de liquidar, con personal de las Direcciones Departamentales de Educación.
- 3) Verificar si se hizo uso adecuado de los fondos administrados por del Organismo de Administración Escolar



- 4) Entrevistas con Directores (as) de los Centros Educativos de los períodos evaluados y actual para determinar las causas y situación particular de cada uno.
- 5) Determinar la existencia de indicios de malversación, apropiación ilícita u otros delitos, cuyos casos se dará aviso a la Fiscalía General de la República.

V. LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el proceso de la auditoría el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón El Paredón, con código de infraestructura 12010, logro liquidar la totalidad de los fondos pendientes de los años 2015 al 2018, por un total de US\$7,297.70.

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

Al 31 de agosto de 2019, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), el Centro Escolar Timoteo Lievano, tenía pendientes de liquidar transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de US\$ 143,134.79, que corresponden a los años 2010, 2012, 2013, 2017 y 2018 según detalle a continuación:

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2010	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2010 (SEGUNDO UNIFORME)	\$19,128.62
2012	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: ZAPATOS - BASICA)	\$13,607.20
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2012	\$12,870.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: CONFECCION 1 - BASICA)	\$8,440.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: CONFECCION 2 - BASICA)	\$8,440.00
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2012 (RUBRO: UTILES - BASICA)	\$7,184.40
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2013-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$9,166.30
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$3,000.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$10,959.14
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	\$780.00



AÑO	NOMBRE BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	\$1,500.00
	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: SALARIOS-BASICA	\$10,959.13
	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2018-MEDIA	\$36,500.00
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2018 RUBRO: ENLACES DE INTERNET	\$600.00
TOTAL		\$143,134.79

Al Centro Escolar se hace presente el Asesor Técnico Pedagógico de Gestión (ATPG) de la Dirección Departamental de Educación (DDE), que corresponde a su zona.

En las Visitas del ATPG, No recibe asesoría y se le revisa la documentación administrativa y financiera relacionada con la gestión de los recursos económicos; a fin de, solventar posibles errores y para tomar acciones oportunas para facilitar el proceso de liquidación.

No ha recibido capacitación específica por parte de personal de la DDE, en relación a normativa, procedimientos, registros, documentación y otros relacionados con la administración de los fondos recibidos y el proceso de liquidación de los mismos.

VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Basados en la evidencia obtenida y con base a las acciones realizadas por el Consejo Directivo Escolar, se superó el hallazgo de auditoría determinado en el Borrador de Informe.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No se identificó Informes de Auditoría con recomendaciones para seguimiento.

IX. RECOMENDACIÓN

No se emiten recomendaciones.



X. CONCLUSIÓN

Como resultado de la documentación observada y comentarios obtenidos, concluimos que:

1. A la fecha del presente informe ya se logró liquidar la totalidad de los fondos pendientes de los años 2010, 2012, 2013, 2017 y 2018, por un total de US\$ 143,134.79; referente a transferencias para gastos de funcionamiento del centro educativo y para el pago a proveedores de paquetes escolares. No obstante, la liquidación de los fondos de los años 2010, 2012, 2013, 2017 y 2018, han sido realizadas en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.
2. A pesar de haberse liquidado los fondos, no se cumplió el control interno, debido a que los bonos fueron liquidados en fechas posterior a la establecida, para lo cual fue necesario la intervención de diferentes instancias administrativas del MINEDUCYT. La responsabilidad por la liquidación inoportuna de los fondos fue del organismo de administración Escolar y la Directora, [REDACTED].
3. El Centro Escolar no tiene otros bonos adicionales pendientes de liquidar, hasta el año 2020, según se validó en el Sistemas de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría de Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, específicamente al Centro Escolar Timoteo Lievano, con código de infraestructura N° 12024.

Los comentarios brindados, no tienen el objetivo de señalar negativamente al personal involucrado, sino únicamente, la de mejorar el sistema de control interno institucional.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 25 de noviembre de 2021.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted name], Gerente de Auditoría de TIC.
- [Redacted name], Técnico Auditor.

Versión Pública